



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 1066/174/14

Madrid, 17 de septiembre de 2014

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE:**

En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley 15/2014 del 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

En su Capítulo IV, artículo 28, bajo el epígrafe: "Modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público", en su punto 3, se modifica la letra K) del artículo 48 del EBEP, que queda redactado como sigue: "*Los funcionarios públicos tendrán los siguientes permisos (...) k) Por asuntos particulares, cinco días al año*"

En base a lo expuesto, se solicita:

- ***Que la Dirección General de la Policía realice las gestiones oportunas a la mayor brevedad posible, para que los policías puedan disfrutar del 5ª día anual de asuntos particulares, recuperado por la Ley 15/2014.***

Atentamente,

